ADDENDA 02/2017

POR LA CUAL SE MODIFICAN CIERTOS PUNTOS A SER TENIDOS EN CUENTA COMO CRITERIOS DE EVALUACION EN EL MARCO de la "*CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017 "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y TANQUE ELEVADO EN LA ESCUELA NACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA ID N°333.319*".-

DONDE DICE:

11- El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 3 % (tres porciento) *sobre el monto de la oferta o monto máximo si fuera contrato abierto.*

c) Capacidad técnica:

Criterios Técnicos:

Consiste en la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Item ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas.-

d) Experiencia:

La empresa deberá contar con una experiencia mínima de dos años dentro del rubro objeto de la licitación (construcción o perforaciones de pozos artesianos, tanque elevados) , la cual será acreditada con contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro (como mínimo deberá contar con tres contratos o facturas emitidos durante los últimos dos años)

DEBE DECIR:

11- El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 5 % (cinco porciento) *sobre el monto de la oferta o monto máximo si fuera contrato abierto.*

c) Capacidad técnica:

1° Criterios Técnicos:

Consiste en la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Item ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas.-

2° Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 5 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra(residente de obra), el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa. Además deberá contar con como mínimo un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto).-

3° Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: equipamientos de uso habitual para la obra requerida* Equipos Requeridos: máquina perforadora, compresor de aire, y camión grúa , y las herramientas menores necesarias para la realización de este tipo de obra. Los equipos mencionados podrán ser propios o alquilados; si son alquilados se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler por parte del propietario. Los equipos mínimos presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para acreditar dicho cumplimientos el oferente deberá presentar** Formulario - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.

e) Experiencia:

La empresa deberá contar con una experiencia mínima de 5(cinco) años dentro del rubro objeto de la licitación (construcción o perforaciones de pozos artesianos, tanque elevados) , la cual será acreditada con contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro (como mínimo deberá contar con cinco contratos o facturas emitidos durante los últimos dos años con sus correspondientes Acta de Recepción Final)

Unidad Operativa de Contrataciones Ley 2051/03

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Jefe UOC